



Alcaldía de Anorí

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS E IDONEIDAD PRELIMINAR

NÚMERO DEL PROCESO: CTSB2025-113

PROPONENTE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ con NIT 900.120.893-1 representada legalmente por DEIBI BARNAVI ARBOLEDA CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía 98.612.864.

OBJETO: CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL, ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES, EMERGENCIAS, DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LA LEY 1575 DE 2012.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se debía a llegar los documentos que a continuación se verificaron:

ITEM	REQUISITOS	REVISIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Copia cedula ciudadanía del representante legal		X	Cédula poco visible
2	Copia del RUT actualizado de la persona jurídica y del representante legal		X	Copia del RUT del representante legal es poco visible y no se alcanza a verificar la fecha de impresión
3	Certificados antecedentes judiciales del representante legal (policía)	X		
4	Antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría)	X		
5	Boletín de responsables fiscales (Contraloría)	X		
6	Certificado medidas correctivas del representante legal	X		
7	Hoja de vida de la función pública SIGEP del representante legal	X		
8	Declaración de bienes y rentas FUNCION PÚBLICA del representante legal		X	Adjunta declaración de bienes y rentas diligenciado para la vigencia 2024, pero en la firma coloca fecha de ese mismo año, cuando debió indicarse con fecha de 2025.
9	Paz y salvo municipal del representante legal	X		
10	Certificados de paz y salvo aportes a la seguridad social y documentos del contador (tarjeta profesional, certificado de Junta de Contadores y copia del documento de identidad)		X	Adjunta certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmados por la contadora, junto con la cédula y la tarjeta profesional, pero adjunta certificado de junta de contadores vencido.





Alcaldía de Anorí

11	Certificado donde conste la situación militar definida del representante		X	Adjunta copia de la libreta militar, pero es poco visible, adjuntar certificado expedido por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas.
12	Propuesta Técnica Económica (Alcance, valor, plazo, misión, visión)	X		
13	Documento que acredita la representación legal de la entidad pública.	X		
14	Decreto de nombramiento del representante legal si aplica, acta de posesión o escritura de posesión, credencial electoral	X		
15	Autorización para el tratamiento de datos personales.	X		
16	Facultades para contratar del representante legal.	X		
17	Certificado del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, Ley 2016 de 2020	X		
18	Dos certificados de experiencia que contenga relación con el presente objeto contractual. (para acreditar la experiencia es válido anexar las actas de liquidación de convenios suscritos)	X		
19	Certificado cuenta bancaria	X		

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 fue realizada la verificación de documentos de manera objetiva, y por tanto se manifiesta, que el proponente se encuentra en estado NO HABILITADO toda vez que debe subsanar uno de los requisitos habilitantes advertidos en el proceso y observado en la presente verificación de documentos, en razón de ello se dará traslado para que el proponente subsane en el término establecido y pueda procederse a la verificación final de cumplimiento de requisitos para proceder con la adjudicación.

Dado en Anorí (Antioquia) a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

JOSE DAVID LONDOÑO MESA
Secretario de Planeación

Elaboró y aprobó:	Nombre	Firma	Fecha
	Luis Mateo Tamayo Patino Asesor de Contratación		14-04-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

